



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

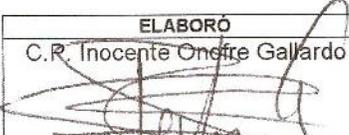
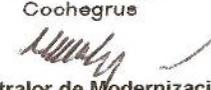
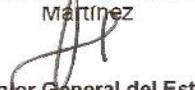


**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL
DEL CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO, O.P.D.**

	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 9

CONTENIDO

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas Específicas de Conducta	5

ELABORÓ C.R. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Coohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Justino Manuel Ayerdi Marquez  Director General de CECOCO
---	--	--	--

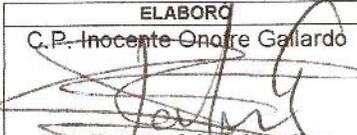
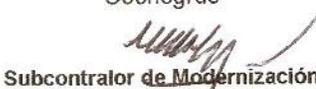
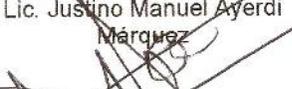
	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 9

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Estatal del Cocotero (CECOCO), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene entre sus principales funciones: atender las necesidades de los productores de coco a través de programas y políticas que coadyuven a impulsar la producción, la comercialización e industrialización del producto, toda vez que la actividad cocotera constituye uno de los pilares en la economía del guerrerense costeño.

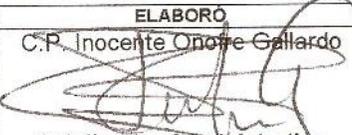
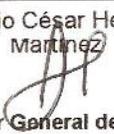
Por consiguiente, el desempeño eficaz y eficiente de la función pública, así como el manejo honesto y transparente de los recursos públicos, requieren de un conjunto de principios y valores que se plasmen en la instrumentación de un Código de Conducta que guíe la labor institucional del servidor público del CECOCO.

En ese sentido y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46 de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2015 y del Código de Ética del Gobierno del Estado publicado en el Periódico Oficial del 27 de enero del 2012. El Consejo Estatal del Cocotero, de acuerdo a sus propias características, elabora el presente código de conducta; documento que servirá para guiar las acciones y comportamiento de sus empleados en todas y cada una de sus obligaciones laborales para beneficio propio y del organismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Inocente Onofre Gallardo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus	Mtro. Julio César Hernández Martínez	Lic. Justino Manuel Ayerdi Márquez
			
Subdirector Administrativo	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Director General de CECOCO

	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 9

El presente Código, tiene como objetivo concientizar al personal del CECOCO de la importancia que reviste la función pública para con la sociedad y por ende, convertirlos en auténticos y verdaderos servidores públicos, con un gran sentido de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, logrando con ello, la aceptación y el respeto de la ciudadanía en general.

ELABORÓ C.P. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Coohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Justino Manuel Ayerdi Martínez  Director General de CECOCO
---	--	--	---

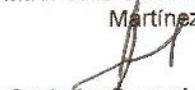
	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 9

2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ C.P. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Justino Manuel Ayerdi Márquez  Director General de CECOCO
--	---	--	--

	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 9

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

Objetivos del Organismo:

- Tomando en cuenta la misión y visión del Organismo, contribuiremos al cumplimiento de los objetivos planteados mediante el desempeño eficiente de las tareas asignadas en su conjunto.
- Focalizados los productores de coco como una población objetivo en los programas que desarrolla el Organismo, así como, a la población en general, contribuiremos a brindarles una mejor atención, basada en los principios de igualdad y respeto.

Funciones y desempeño:

- Mantendremos el respeto al horario laboral establecido, así como, la disciplina en la puntualidad.
- Realizaremos el trabajo asignado con responsabilidad, con vocación de servicio y con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que dé cuenta de un buen desempeño institucional.

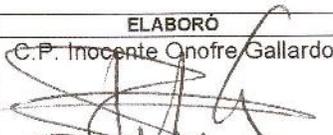
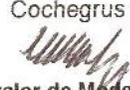
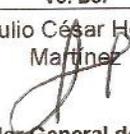
ELABORO C.P. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Justino Manuel Ayerdi Márquez  Director General de CECOCO
--	---	--	--

	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 9

- Seguiremos manteniendo una actitud de tolerancia y respeto hacia las personas que requieran de los servicios del Organismo, fincada en los valores de equidad, imparcialidad y respeto.
- Se realizarán reuniones periódicas con el personal a fin de conocer la problemática en las diferentes áreas y buscar las alternativas de solución.
- Se utilizarán los recursos materiales, herramientas, equipos, mobiliario y servicio de manera racional y productiva sin fines personales, electorales u otros indistintos a los objetivos institucionales que señalen los reglamentos internos de trabajo.
- Evitaremos incurrir en prácticas de corrupción y en situaciones que generen conflictos de intereses para el Organismo.

Transparencia, asignación de recursos y manejo de información:

- Acataremos la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.
- Se mantendrá ordenada y accesible la información para consulta de las personas interesadas en conocerla.

ELABORÓ C.P. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Justino Manuel Ayerdi Márquez  Director General de CECOSO
---	--	---	---

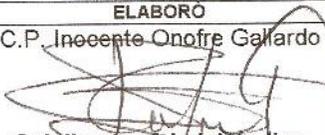
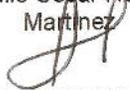
	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 9

Relaciones interpersonales, ambiente laboral y desarrollo profesional:

- Se promoverá un ambiente de coordinación, comunicación, confianza, amabilidad y respeto entre el personal del Organismo.
- Se atenderá con eficacia, calidad, cortesía y espíritu de servicio a los productores de coco, compañeros de trabajo y a todo ciudadano en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud prepotente e insensible, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.
- Se tomarán en cuenta las iniciativas y propuestas de compañeros de trabajo toda vez que estén orientadas a mejorar la labor del Organismo.
- Se brindará a todo el personal, el apoyo necesario que requiera para el excelente desempeño de sus labores, aprovechando sus conocimientos y experiencia laboral para beneficio del Organismo y de los productores de coco.
- Se Brindará al personal cursos de capacitación para el buen desempeño de sus labores.

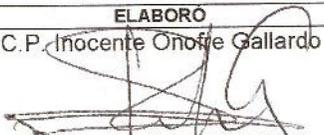
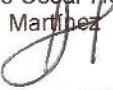
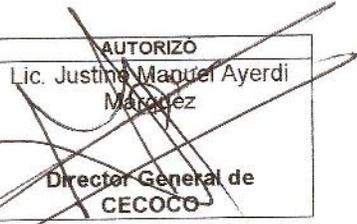
Salud, seguridad e higiene:

- Considerando la salud como uno de los requisitos indispensables en la persona para un buen desempeño en sus labores, se promoverá ante las instancias correspondientes el servicio médico para el personal del Organismo.

ELABORÓ C.P. Inocente Onofre Gallardo  Subdirector Administrativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Justino Manuel Ayerdi Márquez  Director General de CECOCO
--	---	--	--

	Consejo Estatal del Coco	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 9

- En materia de seguridad conformaremos una comisión que supervise las condiciones en las que el personal desarrolla sus actividades a fin de evitar riesgos y accidentes del mismo.
- Promoveremos una cultura de respeto al trabajo de higiene que realizan los compañeros responsables, manteniendo limpio y ordenado los espacios laborables, de manera especial los sanitarios.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Inocente Onofre Gallardo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus	Mtro. Julio César Hernández Martínez	Lic. Justino Manuel Ayerdi Martínez
 Subdirector Administrativo	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Director General de CECOCO